

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 23 de diciembre de 2002, valoradas éstas por la Comisión constituida al efecto, y vista la propuesta emitida por la citada Comisión de Valoración, en la que se especifica la evaluación y criterios de valoración seguidos, este Ministerio acuerda:

Primero.—Adjudicar dos de las cinco becas convocadas a los siguientes solicitantes:

D.^a Sara Moreno Salado.

Especialidad: Ciencias del Trabajo-Gestión en la Administración Pública.

D.^a Lara García González.

Especialidad: Psicología Social-Psicología del Trabajo.

Segundo.—Declarar desiertas las becas correspondientes a las especialidades de Arquitectura (1) y Traducción e interpretación (2).

Tercero.—Aprobar la siguiente relación de candidatos entrevistados y no seleccionados, para los supuestos de renuncia de cualquier beneficiario, revocación de la beca u otras causas debidamente justificadas que impidan la realización material de la actividad objeto de la beca:

D.^a Miriam Herrero Rodríguez.

Especialidad: Ciencias del Trabajo-Gestión en la Administración Pública.

D.^a Genoveva González Camino-López.

Especialidad: Psicología Social-Psicología del Trabajo

Los beneficiarios de estas becas quedan obligados al cumplimiento de la normativa fijada en la Orden del Ministerio del Interior de 17 de noviembre de 2000.

La remuneración mensual íntegra de la beca será 601,01 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.101.00.222B.487 «Becas a postgraduados» del Presupuesto de este Organismo.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la misma autoridad que lo dicta, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998. Hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición no podrá ser interpuesto recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 5 de marzo de 2003.—El Ministro, P. D. (O.M. 17-11-2000, B.O.E. del 24), el Director general de Tráfico, Carlos Muñoz Repiso-Izaguirre.

6018

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba para el año 2003 el calendario de convocatorias de pruebas de selección para Vigilantes de Seguridad y sus especialidades, cuya superación habilitará para el ejercicio de las correspondientes profesiones, previa expedición de la Tarjeta de Identidad Profesional, y bases de las convocatorias.

Advertidos errores en la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 14 de fecha 16 de enero de 2003, de la Resolución de referencia, se corrigen en el sentido siguiente:

En la página 2136, en el apartado 2.2 de las Bases de la convocatoria, Tasas por Prestación de Servicios y Actividades en materia de Seguridad Privada, donde dice: «La cuantía de la Tasa por participación en los exámenes y pruebas previas a la habilitación de vigilantes de seguridad y sus especialidades es de dieciocho euros y treinta y nueve céntimos (18,39 euros), (tarifa duodécima) y por compulsión de documentos es de tres euros y siete céntimos (3,07 euros), (tarifa decimocuarta), que se incrementará en un euro y cincuenta y tres céntimos (1,53 euros), por cada página que complete el documento a compulsar», debe decir: «La cuantía de la Tasa por participación en los exámenes y pruebas previas a la habilitación de vigilantes de seguridad y sus especialidades es de dieciocho euros y setenta y seis céntimos (18,76 euros), (tarifa duodécima) y por compulsión de documentos es de tres euros y 13 céntimos (3,13 euros), (tarifa decimocuarta), que se incrementará en un euro y cincuenta y seis céntimos (1,56 euros), por cada página que se complete en el documento compulsado».

MINISTERIO DE FOMENTO

6019

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2003, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 5441/02 al 5523/02.

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 5441 de 18 de septiembre por la que se concede la Autorización de Uso número 5441/02 a las placas pretensadas Macrufor P15, fabricadas por Macrufor, S. A., con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 5442 de 18 de septiembre por la que se concede la Autorización de Uso número 5442/02 a las placas pretensadas Macrufor P20, fabricadas por Macrufor, S. A., con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 5443 de 18 de septiembre por la que se concede la Autorización de Uso número 5443/02 a las placas pretensadas Macrufor C25, fabricadas por Macrufor, S. A., con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 5444 de 18 de septiembre por la que se concede la Autorización de Uso número 5444/02 al forjado de placas pretensadas Macrufor P15, fabricado por Macrufor, S. A., con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 5445 de 18 de septiembre por la que se concede la Autorización de Uso número 5445/02 al forjado de placas pretensadas Macrufor P20, fabricado por Macrufor, S. A., con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 5446 de 18 de septiembre por la que se concede la Autorización de Uso número 5446/02 al forjado de viguetas pretensadas marca Segedana T-13, fabricado por Cerámica Segedana, S. L., con domicilio en Zafrá (Badajoz).

Resolución número 5447 de 18 de septiembre por la que se concede la Autorización de Uso número 5447/02 al forjado de viguetas pretensadas marca Segedana T-18, fabricado por Cerámica Segedana, S. L., con domicilio en Zafrá (Badajoz).

Resolución número 5448 de 18 de septiembre por la que se concede la Autorización de Uso número 5448/02 al forjado de placas armadas tipo Formesa 3/120, fabricado por Formesa, S. A., con domicilio en La Cisterniga (Valladolid).

Resolución número 5449 de 18 de septiembre por la que se concede la Autorización de Uso número 5449/02 al forjado de viguetas pretensadas VP-11, fabricado por Prefabricados Pujol, S. A., con domicilio en Mollerusa (Lérida).

Resolución número 5450 de 18 de septiembre por la que se concede la Autorización de Uso número 5450/02 al forjado de viguetas pretensadas VP-15, fabricado por Prefabricados Pujol, S. A., con domicilio en Mollerusa (Lérida).

Resolución número 5451 de 18 de septiembre por la que se concede la Autorización de Uso número 5451/02 al forjado de viguetas pretensadas VP-18, fabricado por Prefabricados Pujol, S. A., con domicilio en Mollerusa (Lérida).

Resolución número 5452 de 18 de septiembre por la que se concede la Autorización de Uso número 5452/02 al forjado de viguetas pretensadas VP-22, fabricado por Prefabricados Pujol, S. A., con domicilio en Mollerusa (Lérida).

Resolución número 5453 de 18 de septiembre por la que se concede la Autorización de Uso número 5453/02 a las placas pretensadas 15 x 120 cm, fabricadas por Arriko, S. A., con domicilio en Araia (Álava).

Resolución número 5454 de 18 de septiembre por la que se concede la Autorización de Uso número 5454/02 al forjado de placas pretensadas 15 x 120 cm, fabricado por Arriko, S. A., con domicilio en Araia (Álava).

Resolución número 5455 de 18 de septiembre por la que se concede la Autorización de Uso número 5455/02 a las placas pretensadas 21 x 120 cm, fabricadas por Arriko, S. A., con domicilio en Araia (Álava).

Resolución número 5456 de 18 de septiembre por la que se concede la Autorización de Uso número 5456/02 al forjado de placas pretensadas 21 x 120 cm, fabricado por Arriko, S. A., con domicilio en Araia (Álava).

Resolución número 5457 de 18 de septiembre por la que se concede la Autorización de Uso número 5457/02 a las placas pretensadas 25 x 120 cm, fabricadas por Arriko, S. A., con domicilio en Araia (Álava).